Gerencia de Salud

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y **las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la Q.F. Julia Agüero, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud y el Dr. Lester Flores en representación de la Gerencia de Salud.**

EMPRESA	Nº DE ÍTEM	CODIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PORCENTAJE DE VARIACION	PECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA	OBSERVACION
FARMACEUTICA PARAGUAYA SA	1	NO POSEE		DOXORUBICINA LIPOSOMAL	20 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	11	21	924.788	647.352	-30%	13.594.392	UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
CASA BOLLER	2	9952	51111717-002	BEVACIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	11	21	17.895.000	17.895.000	0%	375.795.000	UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC SE SUGIERE ADJUDICAR
CASA BOLLER	3	10491	51111717-002	BEVACIZUMAB	100mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	4	7	4.800.000	4.800.000	0%	33.600.000	UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC SE SUGIERE ADJUDICAR

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas, porque las mismas se encuentran en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

Dr. Lester R. Flores
Doctor en Medicina
Esp. Oncología Médica
Reg. Prof. Nº 13.379

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. Nº 1.681 - UNA
Recepción de Productos
DASM - IPS

2020-12-08 14:33:56.645396-03